Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de

Representantes de la República

Oriental del Uruguay, reunidos en

Asamblea General,

Decretan

Artículo 1º.- Declárase el 16 de junio de cada año, "Día del Departamento de Lavalleja, Tierra del Libertador", en conmemoración de los 170 años de su fundación.

Artículo 2°.- Decláranse de interés general las actividades que se realicen con motivo de esta celebración.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2007.

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Secretario ENRIQUE PINTADO
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo,

18 JUN. 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. Tabaré Vázquez

Presidente de la República